



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 25 de abril de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y el Representante de Graduados Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: El Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración y la Dra. María Isabel Vargas Vargas, Asesora Legal de la Universidad.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

### CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

### AGENDA.

#### I. Lectura de Actas.

Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 08 de enero de 2019, 12 de febrero de 2019, 26 de febrero de 2019, 07 de marzo de 2019, 14 de marzo de 2019 y 21 de marzo de 2019. Se procede a la distribución de las mismas, a cada uno de los miembros del consejo, luego éstas son aprobadas.

#### II. Informes.

##### El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa:

- ✓ Que en reunión con los Directores y Coordinadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se acordó ampliar las matrículas hasta el día martes 30 de abril de 2019; acuerdo que fue remitido al despacho de Rectorado, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Así mismo, solicita a los Decanos de las Facultades de nuestra Universidad, que a través de sus Directores y Coordinadores se continúe con el proceso de matrículas del Semestre Académico 2019-I, señalando que no se recepcione documentos que acarreen mayor tiempo de trámite, como por ejemplo las Reanudaciones de Estudios, que implican una aprobación mediante acto resolutivo, a razón de que se tiene como fecha máxima, hasta el 10 de mayo de 2019, para informar sobre la cantidad de matriculados a la SUNEDU.

##### El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que en el mes de abril de 2019, asistió a la reunión convocada por la Red Interuniversitaria del Sur del Perú – REDISUR, la cual agrupa Universidades Privadas y Públicas, teniendo como una de sus fortalezas, la intervención mediante convenios con instituciones de otros países, del cual se ha visto de manera favorable, el convenio con una institución del Reino Unido, que busca mejorar las capacidades de gestión académica y administrativa de las Universidades; así mismo, el intercambio a nivel de programas de movilidad estudiantil, movilidad académica, movilidad de autoridades, movilidad administrativa, y financian una gran parte del intercambio que se realiza. Por lo que, se estará a la espera de la realización del primer programa que se lanzará en el mes de mayo de 2019, ya que es un escenario importante del cual se pretende participar, con el fin de adquirir experiencia universitaria y de capacitación; ya que la base fundamental de este programa, es la capacitación en temas de gestión académica y administrativa, incorporando el dictado de clases del idioma Inglés.
- ✓ Que asistió a la reunión convocada por la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, participando de la conferencia realizada, por el Dr. Martín Benavides Abanto, Superintendente de la SUNEDU, en relación a temas del proceso de Licenciamiento, en el cual se ha señalado que todas las Universidades del país, que



aún no están licenciadas, completarán el proceso de Licenciamiento el año 2019; que es compromiso de la SUNEDU que a fines del presente año, todas la Universidades deberán pasar por el proceso en mención. Así mismo, informa que se trataron otros temas, referente al nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a los Grados y Títulos, éste último, debido a que en varias Universidades existen observaciones al respecto. También informa que, en la citada reunión, se tuvo la presencia de una representante del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, quien informó sobre el Proceso de Acreditación, insistiendo que las Escuelas Profesionales que deben estar acreditadas de forma obligatoria son: de Derecho, Educación y de Ciencias de la Salud.

- ✓ Que actualmente, se ha iniciado con los trabajos de infraestructura de los "Almacenes de Residuos Sólidos en la Ciudad Universitaria San Antonio" y "El mejoramiento del primer patio y estacionamiento del Campus La Villa", éste último de conformidad con el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2019, en el cual se le autorizó que mediante Resolución Rectoral y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se otorgue la buena pro, para el servicio de Mano de Obra y Compra de Adoquines, para la ejecución de la obra antes citada; emitiéndose las siguientes Resoluciones:

- Resolución Rectoral N° 351-2019-R-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2019; que aprueba la Ficha Técnica: "Mejoramiento del Primer Patio y Estacionamiento en el Campus La Villa de la Universidad José Carlos Mariátegui".
- Resolución Rectoral N° 398-2019-R-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2019; que otorga la buena pro a la Empresa OCRAM\_29 GEIN S.R.L., para la compra directa de Adoquines de Concreto de 20x10x8 para colocar en el Primer Patio y Estacionamiento del Campus La Villa, por el monto S/. 33,331.50 (treinta y tres mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles).
- Resolución Rectoral N° 399-2019-R-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2019; que otorga la buena pro a la Empresa OCRAM\_29 GEIN S.R.L., para la ejecución por administración directa del Mejoramiento en el Primer Patio y Estacionamiento del Campus La Villa, por el monto de S/. 55,597.98 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y siete con 98/100 soles).

### III. Pedidos.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033 y 034-2019-CF-FACISA-UJCM. Oficio N° 349-2019-FACISA/UJCM.
2. Se evalúe la posibilidad de generar el Reglamento de Infracciones y Sanciones de Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:**

1. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 074, 075, 083 y 084-2019-CEPG-UJCM y las Resoluciones Directorales N° 546 y 559-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 558-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0850-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0851-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
2. Se trate la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 606, 626 y 628 -2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 616-2019-DEPG-UJCM.
3. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072 y 073-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 546-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0914-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
4. Ampliación de matrícula para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, Semestre Académico 2019-I de la Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 645-2019-DEPG-UJCM.
5. Contratación del Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia, como docente a tiempo completo, por el Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 646-2019-DEPG-UJCM.
6. Se extienda los beneficios otorgados mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2361-2017-CU-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2017, a los Coordinadores Académicos de la Escuela de Posgrado de la Filial Ilo y la Filial Tacna. Oficio N° 647-2019-DEPG-UJCM.
7. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 086, 087 y 088-2019-CEPG-UJCM y las Resoluciones Directorales N° 0644, 0647 y 0648-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 649-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0974-2019-VIRE.ACAD./UJCM.



8. Modificación del cuadro de vacantes del Plan de Proceso de Admisión 2019, de la Filial Ilo y la Filial Tacna, de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 651-2019-DEPG-UJCM.
9. Designación de los Coordinadores de la Escuela de Posgrado de las Filiales. Oficio N° 600-2019-DEPG-UJCM.

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 1939 y 1940-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0703-2019-FCJEP-UJCM.

**El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se trate el tema sobre queja de un estudiante de la Filial Tacna contra un docente.

**La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Fraccionamiento del saldo de la deuda de las pensiones por enseñanza de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II de la estudiante Juana Natalia Vicario Salas, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua.
2. Apertura de los Cursos de Razonamiento Lógico Matemático, Introducción a las Ciencias Sociales y Ciudadanía y Responsabilidad Social, del I Ciclo, en el Semestre Académico 2019-I, para (11) once estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, Sede Moquegua.

**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:**

1. Aprobación del Proyecto de Organización de "II Congreso Internacional de Ciencia, Desarrollo e Innovación UJCM" en la Filial Ilo. Oficio N° 293-2019-VRI/UJCM.
2. Aprobación del Plan de Trabajo y Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM, 2019. Oficio N° 331-2019-VRI/UJCM.
3. Aprobación del Curso Taller: "Modelos de Ecuaciones Estructurales con Mínimos Cuadrados Parciales (SEM-PLS) y Manejo del Software SMAR-PLS en Investigaciones Sociales". Oficio N° 332-2019-VRI/UJCM.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**

1. Aprobación del Plan de Trabajo: "Fomentar los Beneficios del Servicio de Tópico y Sensibilización de la Promoción de la Salud", de la Filial Tacna. Oficio N° 890-2019-VIRE.ACAD/UJCM.
2. Aprobación del Plan de Trabajo: "Reforma de Vida Saludable", de la Filial Tacna. Oficio N° 891-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
3. Aprobación del Plan de Trabajo: "Fomentar los Beneficios de Servicio Social y Sensibilizar la Promoción de la Salud", de la Filial Tacna. Oficio N° 892-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
4. Aprobación del Plan de Trabajo: "Fomentar los Beneficios de Servicio de Psicología y Sensibilización de la Promoción de la Salud Mental", de la Filial Tacna. Oficio N° 889-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
5. Aprobación del Plan de Trabajo del Ballet Folklórico de Danzas de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 909-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
6. Aprobación del Plan de Trabajo: "Elenco de Música y Tuna Universitaria", de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 910-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
7. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0389, 0390 y 0391-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0610-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0920-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
8. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0219, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226 y 0227-2019-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0309-2019-FACISA/UJCM. Oficio N° 0915-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
9. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 1823, 1824, 1825, 1826, 1827 y 1828-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0661-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0916-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
10. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0400, 0520, 0521, 0522, 0523, 0525, 0526, 0527 y 0528-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0643-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0917-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
11. Se trate la ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0529, 0530, 0532 y 0533-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0673-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0918-2019-VIRE.ACAD./UJCM.

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:**

1. Aprobación del Plan Operativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación 2019, Versión 01. Oficio N° 0296-2019-OCUA/UJCM.
2. Aprobación del Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 02. Oficio N° 0293-2019-OCUA/UJCM.
3. Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019-2020. Oficio N° 006-2019-RISST/UJCM.
4. Se trate la ratificación de las Resoluciones Rectorales N° 0351, 0398 y 0399-2019-R-UJCM. Oficio N° 0252-2019-SG-UJCM.
5. Se trate el tema sobre la informalidad Institucionalizada, en las diferentes oficinas de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0348-2019-FACISA/UJCM.
6. Aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio JJC-BESALCO y esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 042-2019/OPLA/UJCM.
7. Se trate sobre las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Consejo Universitario. Oficio Múltiple N° 040-2019-R-UJCM.
8. Se trate lo concerniente a la participación de las Autoridades de esta Casa Superior de Estudios, en las Ceremonias de Colación.

**El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:**

1. Anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2822-2017-CU-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2017. Oficio N° 315-2019-SG-UJCM.

**IV. Despacho**

**4.1 Grados y Títulos.**

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. APAZA MONROY LIBIA
		2. CESPEDES CABEZAS EDWIN
		3. CONDORI CONDORI JUDITH BETTY
		4. ORTIZ MAMANI LEYDA DEL CARMEN
		5. ORTIZ PEREZ PAMELA ALEXANDRA
		6. PACOMPIA HUAHUACHAMBI ANTONIA
		7. PARIGUANA QUISPE SHEYLA NAOMY
		8. ROMERO CUEVA OSCAR RAPHAEL
		9. SEDANO SEDANO ELEODORO
		10. TAPIA PACHECO MAX ANTONIO
		11. VALDIVIA TUNQUIPA HERMELINDA SOFIA
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. CHECALLA AYCAYA AYDA MELISSA
		2. CHICALLA FLORES YUDITH YOVANA
		3. COAGUILA MAYHUIRI JASMANI
		4. CONDORI TITO CRISTHIAN JOEL
		5. CUAYLA LAURA ANGELA AMPARO
		6. CUTIPA MANCILLA MILAGROS PAMELA
		7. DE LA CRUZ MAMANI YEISSON WILLIAMS
		8. FLORES QUISPE ERIKA ELIANA
		9. GUAYLUPO FARFAN ESMERALDA
		10. HUAMAN DORADO LIVIA
		11. HUARCAYA MONROY LELIS
		12. HUILAHUANA HUANACUNI CELIA BASILIA





*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'a', and a signature that appears to be 'Cay']*

		13. MAMANI FLORES MARIELA IVONNE
		14. MAMANI CASTILLO PERCY LUIS
		15. MAMANI CORNEJO CARMEN JULIA
		16. MILLA HERRERA JESSICA IVONE
		17. PINO MAMANCHURA DAVID SEVERO
		18. PISCO REYNOZO KATHERINE LLARY
		19. RAMOS INCA RUTH LISBETH
		20. RUIZ ROMANI NOHELY YESSENIA
		21. SOSA COAYLA DEBORA JUDITH
		22. TICONA LARIJO HERMINIO
		23. TICONA APAZA SANDRA KARINA
		24. ZAPATA RAMOS TEODORA SUSANA
		1. ACOSTA MORA CARLOS MANUEL
		2. ALANCOA ARUA ABAD AGUSTIN
		3. ALVAREZ QUIÑONES DIANA MELISA
		4. ANTICONA VERA JESUS BENJAMIN
		5. APAZA MEDINA CYNTHIA DEYAMHIRA
		6. AQUISE YARISE EFRAIN VALENTIN
		7. ARANDA ANTILLAQUE YVONNE ADRIANA
		8. BARRERA APAZA KATERIN
		9. BOLIVAR MARQUEZ EVELYN MIRIAM
		10. CALDERON PUENTE DORIS CARMEN
		11. CALDERON ARIAS GENOVEVA HILDA
		12. CALIZAYA ALCAZAR PIERAN AGATA
		13. CASTRO GASTELO ELOY WALTHER
		14. COLQUEHUANCA CONDORI CESILIO
		15. CORRALES MONROY SHARY DEL ROSARIO
		16. DE LA TORRE HUARCAYA VANESSA VIOLETA
		17. FARFAN VALVERDE JULIO CESAR
		18. FLORES SANTUYO MONICA BEATRIZ
		19. FLORES GONZALEZ PAYOLY
		20. FLORES CHOQUECOTA HUGO
		21. FLORES APAZA YUDITH LILIANA
		22. GILVONIO BALTAZAR EVER JUSTO
		23. GONZALES YANAPA RAUL
		24. GRADOS RIVERA MARIA VICTORIA
		25. GUEVARA VARGAS MARIANELA IRIS
		26. HERRERA BARRERA LUZ ELENA
		27. HUANCA CHOQUE JOSE LUIS
		28. HUANCA MEDINA NICOLAS ERNESTO
		29. HUIVIN ROJAS HILDA ESPERANZA
		30. JUAREZ COAYLA HERNAN PEDRO
		31. LAURA VARGAS MILENA SOLANGE
		32. LAURACIO FUENTES MARIO
		33. LOMA MORALES YONI ROBERTSON
		34. LOZA SALDAÑA MAYRA ALEJANDRA
		35. MALDONADO PRIETO JUAN PELAYO
		36. MAMANI QUISPE DEYSY SEYDY
		37. MEDINA SOLIS DANIEL ERNESTO
		38. MORON CARLOS MANUEL
		39. MURRIAGUI CARDENAS CESAR AUGUSTO
		40. PACHECO CAHUANA SHEYLLA MINERVA
		41. PALOMINO PAUCAR MARIA ROSA
		42. PALOMINO QUISPE MARGOT OBERLINDA
		43. PAXI ACHO MARTHA SABINA
		44. PORTILLA QUINTANILLA JESSICA ALEXIA
		45. PUÑO APARICIO YULIANA ANALI
		46. QUISPE BRAVO NAYYU BRAMI
		47. QUISPE TICONA ELIDA EULALIA
		48. RODRIGUEZ SUAREZ GIANFRANCO JOSHVMAR
		49. RUELAS CHOQUE DAVID ISAAC
		50. RUIZ PACHO ROXANA ELIZABETH
		51. TALA MENESES DANIEL FERNANDO
		52. VALDIVIA ESQUIVEL ELVIS MELECIO
		53. VALDIVIA GAMIO FLOR DE MARIA MERCEDES
		54. VASQUEZ HERRERA URSULA VICTORIA
		55. VILLALOBOS ZUÑIGA FROILAN HUMBERTO
		56. ZAMALLOA BUSTINZA MARCO ANTONIO
		57. ZAVALA SOLANO GONZALO
		58. ZAVALA SOLANO MELLEZA
	BACHILLER EN DERECHO	1. CHOQUE ONORI MARIA TABITA
		2. QUISPE PINO DE RAMIREZ ERICKA ANABELL
	BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. ANCORI BUSTAMANTE RUBEN RAFAEL
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	2. APAZA PAREDES NINFA ALICIA



		3. ARANIBAR TORRES JEAN MARCO	
		4. CCAMAPAZA QUILLA LIZ YOMAIRA	
		5. CCAÑI PILCO YANET	
		6. CORDOVA ALVARADO RONALD EUSEBIO	
		7. CORNEJO AQUIMA LIZETH ROSMERY	
		8. CORTEZ GUTIERREZ JOSE CARLOS	
		9. GUEVARA SURCO ANALY SINDY	
		10. GUILLEN VALDIVIA HERMER	
		11. HUAMAN GAGO RONAL DANY	
		12. MALDONADO FERNANDEZ LUIS AUGUSTO	
		13. MAMANI MAMANI MARY LUZ	
		14. MAMANI MAMANI VALENTINA	
		15. OSCO TONCONI LISSETH ROXANA	
		16. PANOCA ALANIA RAYDA BELEN	
		17. PERCA JIMENEZ DEBORA KATHERIN	
		18. PUNIL PILLACA JAIME	
		19. RETAMOZO LINARES GABRIELA ANAI	
		20. ROJAS MASGO CARLOS MARCELINO	
		21. ROSAS HUACCHILLO JENIFER ARACELI	
		22. SOSA ARTEAGA BRIGITTE CHABELY	
		23. SUAREZ VALDEZ DANITZA KAREY ALMENDRA	
		24. URQUIZO GALLEGOS VLADIMIR ULDARICO	
		25. VALLEJO BELLIDO EFRAIN	
		26. VILLACORTA HUAMAN MARYOLY	
		27. ZAPANA QUISPE JORGE LUIS	
		28. ZEA CORNEJO DE FRANCO JACQUELINE	
	FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. HUAMANE CHUQUIRIMAY JOSE
		BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ARPASI CRUZ LADY MARLITCHS
2. CATAORA ARIAS FLOR AZUCENA			
3. COAYLA MAMANI JORLDANNO HERLY			
4. CRUZ RUELAS PAMELA NADINE			
5. ESPINO BERMEJO SHEYLA NAOMI			
6. FLORES FLORES GREYDY LISBETH			
7. HUAMANGA PUMA LUIS OSWALDO			
8. MENDOZA RIVERA JUAN CARLOS			
9. PUMA FLORES BIANCA ESTRELLA ARACELY			
10. TRAVEZÁN ALPACA FERNANDO ALONSO			
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL		1. APAZA MANGO CARLOS FERMIN	
		2. CHOQUE TACO EDITH YUVER	
		3. LUIS CUADROS TANIA YASHIRA	
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		1. CACERES MAMANI JUDITH MERCEDES	
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		1. SOTO PINEDA JOSÉ STEVE	
		2. ROJAS AMÉSQUITA JOSÉ LUIS	

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ABANTO CANO YAMIN CONCEPCION
		2. ALARCON MELENDEZ ROXANA
		3. ALVARADO MELENDEZ ROCIO DEL MILAGRO
		4. ALVAREZ CCASA ESTEBAN
		5. ANAHUA ALANGUIA ESPERANZA
		6. ANTON RAMIREZ CESAR AUGUSTO
		7. ARCOS ARCOS SONIA TERESA
		8. ARI MAMANI HECTOR SERGIO
		9. AUSEJO CARAZA EMMA DORA
		10. BLAS PALACIOS JOHN GUILLERMO
		11. BRAVO PORTUGAL ERVENY ELIZABET
		12. CABRERA ZAPANA ELIANA JESSICA
		13. CALIZAYA MERINO JUAN ANTONIO
		14. CALIZAYA PACHO ELIZABETH ROSA
		15. CAMPANO VALDIVIA ENZO JESUS
		16. CAMPOS PINTO ELIZABETH
		17. CAPIA MACHACA HERMOGENES
		18. CARDENAS ENCALADA INES
		19. CARI SUCAPUCA MANUEL
		20. CARPIO ARUA WALTER
		21. CASTILLO CHINCHAY FREDDY FLORIAN
		22. CATAORA COAYLA SHERYL ALBINA
		23. CATUNTA GAVINO RICHARD
		24. CAVERO GONZALES JULIO
		25. CAZAZOLA HACCA WILSON
		26. CCANIHUA TAMIÑA JUANA





	27. CERDA LLALLAHUE MAXIMINO
	28. CESPEDOS DIOS MARGARITA FLORESMILA
	29. CHAMBI LUNA ROGELIO
	30. CHOCCE INCA RAUL
	31. CHONG SILVA IRENE MILAGROS ROSA
	32. CHOQUE MAMANI GRACIELA EUGENIA
	33. CHOQUE HUILCA HENRY AMBROCIO
	34. CHUBERT MAMANI REYNALDO
	35. CISNEROS TEMOCHE DE VILLAVICENCIO GLADYS NATIVIDAD
	36. CONTRERAS TINTA DELIA ROSARIO
	37. CUAYLA MALCOHACCHA ROSA ISABEL
	38. CURO CUSI SAMUEL SAUL
	39. DAMIAN MAMANI CARLOS NOLBERTO
	40. DIAZ QUINTANILLA JUAN CARLOS
	41. DIAZ PINTO ELIZABETH AGRIPINA
	42. DIAZ BAUTISTA PABLO
	43. DIAZ PEZO VICENTE EDISON
	44. ESCALANTE YNOSTROZA LETICIA
	45. FAJARDO VILCA MARCO ANTONIO
	46. FALLA YAMUNQUE KELLY JANET
	47. FERNANDEZ CUBA KARINA ESTHER
	48. FERRO SULLASI ANGEL
	49. FLORES SOLIS LUZMILA
	50. GARCIA LUJAN ERNESTO
	51. GARCIA CAPCHA HILDA ROXANA
	52. GRAJEDA FUENTES PANTI MARIA DALIA
	53. HANCCO HUAYTA JORGE
	54. HERNANDEZ RAMOS MARIA ELENA
	55. HERRERA POBLETE NERIO ANTONIO
	56. HUALLPA CHOQUEPIUNTA JOSE GUILLERMO
	57. HUAMAN GAMBOA EISNER KENYI
	58. HUAMAN ORE ANIBAL
	59. HUAMANQUISPE CHOQUE HANOT
	60. JARA VILLANUEVA MARTHA MEDARDA
	61. JIMENEZ GUILLEN JULIO ERNESTO
	62. JULI LAURA JUANA GUADALUPE
	63. LINARES CUBAS MARCIANO
	64. LOPEZ LINARES RONEY RENATO
	65. LUQUE RAFAEL ANA MARIA
	66. LUQUE CUBA GIOVANA MARISOL
	67. MAMANI CUAYLA MILAGROS PAOLA
	68. MAMANI CONDORI NELLY CRISEIDA
	69. MEDINA RUELAS JUANA LUISA
	70. MENDOZA VASQUEZ YSABEL CINTHIA
	71. MENDOZA ROMERO JULIA MARIA
	72. MORENO MERINO JOSE LUIS
	73. MUÑOZ GODOY ROGELIA VIRGINIA
	74. NIEBLES CUAYLA TITO ARTURO
	75. NORIEGA SALAZAR VICTOR MANUEL
	76. NUÑEZ ALARCON JUCELINO
	77. OBLITAS LOPEZ JENNY SONIA
	78. OLIVARES NAÑEZ REYNALDO ENRIQUE
	79. PARDO ATA EDITH GIOVANNA
	80. PAREDES BARRIGA JUSTO PRUDENCIO
	81. PARIPANCA GARCIA YANIRA ROSARIO
	82. PASTOR RIVERA MARIA DEL CARMEN SUSANA
	83. PILCO FLORES JOSE ANTONIO
	84. PILCO MONROY JUANA
	85. POSADAS COLICHON VICTOR OMAR
	86. PRADO TAQUIRE NORY
	87. PUMA LOPEZ EDNA SHIRLEY
	88. QUIA MAYTA GENARO
	89. QUISPE RAMOS KATHERINE MILAGROS
	90. QUISPE MARIN WILLIAM
	91. RAMOS MAMANI BELINDA GIULIANA
	92. REJAS GUZMAN ROLANDO JENRI
	93. RIVERA VALDERRAMA ORLANDO RODOLFO
	94. ROCA PASTOR ZAYDA
	95. ROMANI CRUZ RUTH FRANCISCA
	96. ROZAS RAMIREZ JAIME ROGER
	97. SALINAS ROBLES WAGNER ALBERDY
	98. SANCHEZ AUSEJO DE LAZO DORALINA
	99. SARMIENTO RAMIREZ FATTNY LUCIA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'V' at the top and several cursive signatures below.]*



		100. SUNI CARBAJAL JUAN ROSENDO
		101. SURCO VARGAS CARLOS JULIAN
		102. TAPIA YUGRA POOL MARTIN
		103. TORRES FLORES CAROLINA JUSTINA
		104. TORRES CRUZ ALEJANDRO
		105. TTITO ZUMINA ROCIO YANET
		106. URBINA COSSIO MARCELA
		107. VALDIVIA GARCIA SANDER VICTOR
		108. VALDIVIA VALDIVIA FREDDY MANUEL
		109. VALERIANO GUTIERREZ MARCO ANTONIO
		110. VEGA RADA LUIS ANDRE
		111. VEGA PUPPO ROGER ENRIQUE
		112. VENEGAS ALEGRIA RUTH MARLENY
		113. VILCA VILAVILA TANIA
		114. VILLASANTE QUISPE SARA ESTHER
		115. VILLEGAS MAMANI XIOMARA KATHIA
		116. VITE BARRANZUELA ROLANDO DAMIAN
		117. YANGALI GAMARRA ROMULO FERNANDO
		118. YANQUE DORADO VALIA MARITZA
		119. YAURI CHIQUE JOSE LUIS
		120. ZUÑIGA QUECAÑO JESUS MARIO
		1. ALOSILLA PAREDES GILMAR
		2. ANCCA CHAMPI LUZMA
		3. ANGULO RAMOS GERALDINE DIANA
		4. AÑARI CHIPANA FERMINA SARAGOZA
		5. APAZA ARO NEPTALIA GIOVANNA
		6. ARISPE PACSI EFMAM J' JASOND
		7. CCOPA ROA FELI MARINA
		8. CCORI TIPO GERMAN
		9. CHURACUTIPA MAQUERA JULIA ELIZABETH
		10. CONDORI MAMANI LESLY DENNIS
		11. COPA CHIPANA JESUSA MAGDALENA
		12. GONZALES CUAYLA VICTOR FELIPE
		13. MAMANI MERCADO INES DINA
		14. MAMANI HUANCA TIMOTEO
		15. MAMANI PARE MIRELLY MADELIN
		16. MAMANI PANTI DELY NOEMI
		17. MANCHEGO PORTILLO KAREN SOFIA
		18. MARIN MAQUERA LUZ MARINA
		19. MARTINEZ PINE YANETH
		20. MENDOZA ALTAMIRANO VIKY
		21. ORTEGA MOGROVEJO FIORELLA DEL ROSARIO
		22. OSORIO MEJIA ANA MARIA
		23. PACHO NINA LIDIA YANETH
		24. PALOMINO URRUTIA EUDOSIA
		25. PEÑAFIEL AGUILAR ABELINA
		26. QUEVEDO FLORES OSCAR MANUEL
		27. QUISPE CCAMA MONICA ROSA
		28. QUISPE ADUVIRE CATALINA ROCIO
		29. QUISPE TACO SONIA
		30. QUISPE DELGADO HERMENEGILDA
		31. RIVERA CUTIPA CARMEN ROSA
		32. SAIRA QUISPE KARINA YAKELINE
		33. SANCHEZ HERHUAY FIORELLA MARIBEL
		34. TAPIA QUISPE JUANA MARISOL
		35. VELASQUEZ FLORES NORMA YESICA
		36. VIGURIA BERROCAL ROLANDO DAMIAN
		37. VILLEGAS ORTIZ MARIA CECILIA
		38. VIZA HUIZA LIDIA MARITZA
		39. ZAMBRANO HUAMANI ZULMA
		1. ANGULO QUEVEDO MANUEL IVAN
		2. ARAPA CRUZ GABRIELA MILAGROS
		3. BULEJE GALLEGOS JOSE ANTONIO
		4. CARPIO SOTA ALEXANDER GERMAN
		5. CHOQUE AROAPAZA FREDY
		6. DELGADO GARCIA KATHERINE ELENA
		7. ESCOBAR ESQUIVEL VIRGINIA SEGALIT
		8. FLORES ORDÓÑES MARIELLA CRISTINA
		9. GAMARRA ROSADO ALBERT ABRAHAM
		10. HUANACUNI CARRILLO NOE FREDY
		11. HUARICALLO CHIRE JENNIFER KATHERINE
		12. LEON MENDOZA LUZ SADITH
		13. MAMANI HUANCA JOSE LUIS
		14. MAMANI DURAN MIRIAN MAGALY

CONTADOR PÚBLICO

INGENIERO COMERCIAL





		15. NINA CUAYLA SILVIA MARIBEL
		16. NUÑEZ LAQUE ARIANA YARINA
		17. PILCO CUTIPA GRACE VIVIANA
		18. QUENAYA HUANCA MELISSA SIDNEY
		19. QUILCA VARGAS CRISTIN SALOMON
		20. QUINTANILLA ALMONTE ZOYLA MILAGROS
		21. RODRIGUEZ PALOMINO ROBIN ELIS
		22. SUAREZ CARNERO MARYORI GUISEL
		23. TIPO MAMANI MARLENY
		24. VARGAS FLORES CLAUDIA KARINA
		25. VELASQUEZ DAVILA CARMEN JANETT
		26. YUCRA CARITA HUGO WILFREDO
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. FLORES CUSI TADEA IRMA
		2. HUACASI VALERO MAGDALENA
		3. MONTOYA CAHUATA ABZUG
		4. TICONA MAMANI NILDA ADEMIA
		5. VALENCIA HAYMARA CAROLINA MARTHA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. ARCE LAYME SEVERINO MOISES
		2. HURTADO CALLE CESAR EDUARDO
		3. JOSE AROPAZA ARMANDO
		4. ROJAS RICSE MARIO ANTONIO YOBANI
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. GONZALES PUYENTI NILA
		2. GONZALES PUYENTI DIOTNA
		3. HUAMAN QUISPE MARJORIE ZARINA
		4. SALINAS OSCO GRECIA MIREINA
		5. VALVERDE FALCON ALEJANDRA KATHERINE
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. ARCE BENITO CLAUDIA GENOVEVA
FAIA	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	1. HERRERA YAÑEZ YANINA NATIVIDAD
	INGENIERO AGRÓNOMO	1. URETA JURADO JUAN
	INGENIERO CIVIL	1. TINA PAZ XIOMARA LILIANA
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. APAZA LAYME WILLIANS
		2. CHOQUE PARILLO ROY GERONIMO
		3. LINO LIMACHE OVANDO SINDULFO
		4. MERMA CRUZ NORA PILAR
		5. MOTTA GONZA RONALD HENRY
		6. VILLASANTE CANAZA MAXIMO VIDAL
		7. ZELA TACCA ALEX YOVANI
INGENIERO MECÁNICO	1. CATACORA MAMANI JUAN CARLOS	

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR		
ESCUELA DE POSGRADO	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	DOCTOR EN EDUCACIÓN	1. CAMAC ZACARIAS SISINIO
	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN	1. RODRIGUEZ SOTO JOSE ELEODORO
GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. AQUINO MAMANI CARLOS
		2. CORNEJO CASTRO MANUEL JESUS
		3. CORRALES HINOJOSA DARCY RULLY
		4. DEL CASTILLO CANTORAL ELIZABETH
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. CABEZAS CCOCHAYHUA EDITH
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	1. ALMANZA HUAMAN LUZ MARINA
		2. PONCE ARPASI CARLOS MARCELO
		3. SZCZCPANSKY GROBAS DAVID
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	1. RAMOS CHOQUE HAROLD OMAR
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	1. LANDIO APAZA MARLAN JONAS
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. BORDA MOSCOSO HEBER
2. CUADROS OBANDO JOICY KATHERINE		
3. HUAMAN QUISPE RODOLFO		
4. HUAYTA JIMENEZ JHON ANGEL		
5. JAIME ROMAN TITO		
6. LOPEZ CUADROS DELIA		
7. MEJIA CHAVEZ VERONICA KARIN		
8. PALOMINO RINCON HENRY		
9. QUINTEROS PERALTA MARILYN NAYDA		
10. QUISPE CANSAYA EDWIN ABDON		
11. SALAZAR OCOLA FERMIN NOEL		
12. TOLEDO HUACAN FELIX MARIO		



	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA	1. MORALES GONZALES RUSO ALEXANDER
	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. TICONA FERNANDEZ AMALIA SABINA
<b>TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD</b>		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. ESPINOZA ESPINOZA ROSALIA PILAR
		2. GRADOS AGURTO ALEJANDRO
		3. HUERTA ZARZOSA NESTOR GUSTAVO
		4. OSORIO GARCIA FREDY RICARDO
		5. YANAC BLAS JHOSSY SHIRLEY
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA	1. DEL CARPIO AZUERO SABINA EDITH	
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. MEZA CHAVEZ MARCELA HORTENCIA	
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. CUENTAS TOLEDO OSMAR	

#### 4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 0116, 0340, 0455, 467, 478, 0516, 538, 540, 541, 615, 630, 639-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0415-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0221, 1117, 1168, 1169, 1289, 1535, 1561, 1562, 1690, 1738 y 1741-2019-FCJEP-UJCM y la Resolución de Consejo de Facultad N° 0336-2019-CF-FCJEP-UJCM.

b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0161, 0166, 0180, 0197, 0236, 0295, 300, 301, 332-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 011, 012, 014, 015, 016, 017, 018 y 020-2019-CF/FACISA-UJCM; así como, las Resoluciones de Decanato N° 0834, 0836, 0837, 0838, 0839 y 0840-2018-RD/FACISA-UJCM; y las Resoluciones de Decanato N° 0107, 0119, 0148, 0149, 0197, 0201, 0202, 0204, 0205, 0206, 0207, 0215 y 0216-2019-RD/FACISA-UJCM. Asimismo, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Consejo de Facultad N°013-2019-CF-FACISA-UJCM; así como, las Resoluciones de Decanato N° 0168, 0170, 0181, 0182, 0183, 0184, 0209 y 0210-2019-RD/FACISA-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Decanato N° 039-2019-RD/FACISA-UJCM, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución en mención, con cargo a que el Vicerrectorado de Investigación, realice la revisión respectiva y emita opinión, sobre los montos consignados en el Plan de la Unidad de Investigación de la FACISA, con los montos considerados en el Plan Operativo Anual de Investigación 2019; conforme al pedido del Secretario General.

Con respecto a la Resolución de Decanato N° 0835-2019-RD/FACISA-UJCM, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución en mención, con cargo a que la Facultad de Ciencias de la Salud, realice las correcciones en los montos consignados en el Plan Operativo Anual de la Escuela Profesional de Psicología 2019; conforme al pedido del Vicerrector Académico.

Y con respecto a la Resolución de Decanato N° 0150-2019-RD/FACISA-UJCM, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución en mención, con cargo a que la Facultad de Ciencias de la Salud, realice la modificación a la Resolución citada, en el cual dice: "designación como Coordinadores"; debiendo decir: "designar a los Encargados"; conforme al pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería.

c) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficio N°258-2019-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanatura N° 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673 y 674-2019-DFAIA-UJCM.





- d) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficios N° 462, 464, 0540, 0541, 0609-2019-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones Directorales N° 0392, 0436 y 0463-2019-DEPG-UJCM; así como, ratificar las Resoluciones Directorales N°0495, 0498, 0535, 0536 y 0569-2019-DEPG-UJCM.

Con respecto a la Resolución Directoral N° 0394-2019-DEPG-UJCM, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita reemplazar la Resolución en mención, con la Resolución Directoral N° 645-2019-DEPG-UJCM; por lo que, los miembros del consejo accediendo a lo solicitado, acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 645-2019-DEPG-UJCM.

Y con respecto a la Resolución Directoral N° 0464-2019-DEPG-UJCM, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se retire la Resolución antes citada de la agenda de Consejo Universitario, debido a que se designó al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, como Coordinador Académico de los Doctorados en Administración y Contabilidad; sin embargo, desistió al cargo; por lo que, los miembros del consejo accediendo a lo solicitado, acuerdan retirar la Resolución Directoral N° 0464-2019-DEPG-UJCM de la agenda de Consejo Universitario.

**Cuestión Previa:** El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita se trate el pedido de apertura de cursos del I ciclo, en el Semestre Académico 2019-I, para once (11) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía; pedido realizado por la Representante de Estudiantes, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- Apertura de los Cursos de Razonamiento Lógico Matemático, Introducción a las Ciencias Sociales y Ciudadanía y Responsabilidad Social, del I Ciclo, en el Semestre Académico 2019-I, para (11) once estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, Sede Moquegua.** Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, efectúa el sustento correspondiente de lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Encargar, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la emisión de la Resolución que apruebe la apertura y carga lectiva de los Cursos de Razonamiento Lógico Matemático, Introducción a las Ciencias Sociales y Ciudadanía y Responsabilidad Social, del I Ciclo, en el Semestre Académico 2019-I, para los once (11) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, Sede Moquegua; y, 2) Autorizar, al Rector de la Universidad, la ratificación mediante Resolución Rectoral, la Resolución que emita la Facultad, en la que apruebe la apertura y carga lectiva de los Cursos antes citados del I Ciclo, en el Semestre Académico 2019-I, para los once (11) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía; los cuales se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	152891004P	ZAPATA VIZCARRA	SUHEY STACY
2	151891005P	CRUZ FLORES	MARILYN ESTEFANIA
3	151891001P	SILVA CERRATO	MILGUAR AARON
4	151891002P	QUISPE RAMOS	LAKHLEY SOFIA
5	143891002P	CARBAJAL COPA	DIEGO MIGUEL ANGEL
6	151891008P	PEÑALOZA CUEVAS	ELIZABETH ESMERALDA
7	152891006P	BLAS TICONA	LUCIA MERY
8	152891001P	CORI VILCA	MELL CRISTHONE
9	143891004P	FLORES HUALLPA	MIGUEL HUMBERTO
10	151891007P	MOLINA TACO	PATRICIA LUZ DEL PILAR
11	141891005P	FERNANDEZ ESTEBA	LUIS MIGUEL

Se retoma la agenda

- Ampliación de Vacantes Proceso de Admisión 2019-I, para Programas de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua. Oficio N° 0422-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2019, de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, en el extremo que corresponde al cuadro de vacantes de la Sede Moquegua; tal como se detalla a continuación:

DOCTORADOS:

N°	PROGRAMA ACADEMICO	N° DE VACANTES (ORDINARIO)	N° DE VACANTES (EXTRAORDINARIO)	TOTAL
1	DOCTORADO EN EDUCACION	30	5	35
2	DOCTORADO EN DERECHO	30	5	35





MAESTRIAS:

N°	PROGRAMA ACADEMICO	N° DE VACANTES (ORDINARIO)	N° DE VACANTES (EXTRAORDINARIO)	TOTAL
1	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR INVESTIGACION	30	5	35
2	MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	30	5	35
3	MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	30	5	35

SEGUNDAS ESPECIALIDADES:

N°	PROGRAMA ACADEMICO	N° DE VACANTES (ORDINARIO)	N° DE VACANTES (EXTRAORDINARIO)	TOTAL
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR Y ANDRAGOGIA	30	5	35

4.4 **Aprobación de Plan Operativo Anual de Investigación 2019, Versión 04. Oficio N° 0169-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 154-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; interviene el señor Presidente, y propone que se apruebe el Plan Operativo Anual de Investigación 2019, con un presupuesto de apertura de S/. 1,000.000 (un millón con 00/100 soles), indicando que el monto adicional que se pueda necesitar a posterior, sea evaluada en su momento; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo Anual de Investigación 2019, Versión 04; con un presupuesto de apertura de S/. 1,000.000 (un millón con 00/100 soles).

4.5 **Aprobación del Plan Anual 2019 de la Comisión Técnica Ambiental, Versión 02. Oficio N° 0215-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 002-2019-CTA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Plan Anual 2019 de la Comisión Técnica Ambiental, Versión 02.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Representante de Graduados.*

4.6 **Aprobación de Reglamento de Voluntariado Universitario, Versión 01. Oficio N° 0260-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento General de Voluntariado Universitario, Versión 01.

4.7 **Propuesta de Becarios, según Reglamento de PRODAC. Oficio N° 029-2019-PRODAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Representante de Estudiantes, indica que está en desacuerdo con la aprobación y solicita se vuelva a reformular el Reglamento de PRODAC, de acuerdo a la realidad referente a las marcas solicitadas para acceder a una beca; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que si se tiene un Reglamento aprobado se continúe con la aprobación de la propuesta de las becas; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho están disconformes con los compromisos efectuados por el Director del PRODAC; el señor Presidente, de acuerdo a los observaciones realizadas, propone se realice una reunión para evaluar con detalle la propuesta de becas; por lo que los miembros del consejo acuerdan que en reunión de trabajo con las instancias pertinentes, se evalúe nuevamente el tema antes mencionado, para que posteriormente sea puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados ha solicitado permiso de una (01) hora, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

4.8 **Opinión respecto a que la Universidad administre directamente el Equipo de la Asociación Deportiva Cultural Universidad José Carlos Mariátegui de Ilo. Oficio N° 030-2019-PRODAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; los miembros del consejo acuerdan, que se trate con el tema precisado en el punto 4.7 y que en reunión de trabajo con las instancias pertinentes, se evalúe nuevamente el tema antes mencionado, para que posteriormente sea puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario.

4.9 **Reconocimiento y felicitación pública al Mgr. Carlos Marcelo Ponce Arpasi, por su designación como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Moquegua.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Representante de Estudiantes; tras el





debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, reconocer y felicitar al Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi, por haber sido designado como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Moquegua, el mismo que es egresado y docente de la Escuela Profesional de Derecho de esta Casa Superior de Estudios.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se deje pendiente el punto 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 y 4.14, debido a que se solicitó la presencia del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, para mayor información y sustento, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a continuar con la agenda.

- 4.15 Extensión de beneficios otorgados a estudiantes de los ENA'S, para estudiantes de las Filiales que realicen su traslado externo a otras Universidades. Oficio N° 241-2019-DFL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que se den todas las facilidades a los estudiantes para que se trasladen a otras Universidades; así mismo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela de Posgrado, manifiestan que están de acuerdo con lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la Representante de Estudiantes.*

- 4.16 Modificación de Resoluciones sobre designación de Directores Generales de las Filiales de Arequipa y Juliaca. Oficio N° 0335-2019-O.RR.HH.-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, informa que la Oficina de Recursos Humanos, solicita aclaración sobre la modalidad de contrato y fecha de término de contrato de los Directores Generales de las Filiales de Arequipa y Juliaca; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0010-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de enero de 2019, en el extremo del artículo único de la parte de resolutive, respecto a la designación Mgr. Alex Jesús Zegarra Ccama como Director General de la Filial Juliaca, debiéndose consignar como fecha de contratación, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019, bajo la modalidad a tiempo completo; 2) Modificar, la Resolución de Rectorado N° 061-2019-R-UJCM, de fecha 21 de enero de 2019, en el extremo del artículo segundo de la parte resolutive, que designa al Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como Director General de la Filial Arequipa, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2019, bajo la modalidad a tiempo completo; y, 3) Ampliar, la contratación del Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso y Mgr. Alex Jesús Zegarra Ccama, en calidad de Directores Generales de las Filiales de Arequipa y Juliaca, respectivamente, bajo la modalidad a tiempo completo, a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2019.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.17 Autorización de firma de Actas 2018-II, hacia atrás, ENA's Puno Cusco y Andahuaylas. Oficio N° 643-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a los Directores y/o Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua, firmar los Registros y Actas de evaluación del Semestre Académico 2018-II hacia atrás, en caso de que los docentes titulares que registran los documentos de evaluación, no se ubiquen o hayan fallecido, correspondiente a los ex Establecimiento No Autorizados, ENA's Puno, Cusco y Andahuaylas.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.18 Aclaración respecto a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 433-2018-CU-UJCM. Oficio N° 0653-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0210-2019-SG-UJCM. Oficio N° 141-2019-DGA-UJCM. Informe N° 360-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, informa sobre los pagos realizados para trámites de egresados de pregrado y posgrado, los mismos que se están realizando sin ningún inconveniente; por lo que los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.





- 4.19 **Extensión de los alcances dados por Resolución de Consejo Universitario N° 079-2019-CU-UJCM, para estudiantes que realizaron cambio de modalidad de estudios antes de la emisión de la citada Resolución. Casos de Conciliación ante INDECOPI. Oficio N° 0625-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Informe N° 141-2019-MIVV/AL/UJCM. Oficio N° 0496-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Vicerrector Académico, cede la palabra a la Asesora Legal de la Universidad, quien informa que existen denuncias ante INDECOPI de tres (03) estudiantes, que se encuentran en la etapa de ejecución, del cual se pudo observar que en las Actas de Conciliación, en los compromisos de la Universidad solo mencionan "brindar las facilidades para que puedan retomar sus estudios que habían sido suspendidas"; no precisando de qué forma se darán dichas facilidades; por lo que, es de la opinión que se extienda los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2019-CU-UJCM; el Vicerrector Académico, informa que existen más casos con el mismo problema; por lo que, opina a favor de lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, extender los beneficios precisados en la Resolución de Consejo Universitario N° 0079-2019-CU-UJCM, de fecha 29 de enero de 2019 y la Resolución Rectoral N° 344-2019-R-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2019, a los estudiantes que no estuvieron considerados en los ex Establecimientos No Autorizados ENA's Puno, Cusco y Andahuaylas de la Universidad José Carlos Mariátegui y que hicieron su traslado a la Sede Moquegua y Filiales de esta Casa Superior de Estudios.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.20 **Opinión sobre propuesta de ampliación de horas en Carga Lectiva de Coordinadores de la Escuelas Profesionales de la Filial Ilo. Oficio N° 0651-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0129-2019-DG-UJCM/LO.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan remitir la documentación en mención, a la Dirección General de Administración, para su revisión y evaluación de la propuesta.
- 4.21 **Autorización al Personal de la Oficina de Servicios Académicos de las Filiales, para ejecutar procesos de Retiro e Inclusión de cursos en el Sistema ERP, Módulo Académico – Matrícula. Oficio N° 0669-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 611-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar al personal administrativo encargado de la Oficina de Servicios Académicos de las Filiales, la ejecución del proceso de retiro e inclusión de cursos a través del Sistema ERP Modulo Académico, previa presentación de los requisitos exigidos, en los plazos establecidos por el calendario de trámites académicos y demás normas vigentes.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.22 **Consulta respecto a Resolución de Decanato N° 971-2019-FCJEP-UJCM, sobre autorización de retiro de curso de verano 2019. Srta. Anali Cecilia Mamani Quispe. E.P. Contabilidad. Oficio N° 0478-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 389-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, el retiro de la estudiante Anali Cecilia Mamani Quispe, del Curso de Verano 2019: "Contabilidad de Costos", de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias, para ejecutar lo antes dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.23 **Alternativas de solución a solicitud de exoneración de presentación del Certificado de Estudios originales para la expedición de conformidad de documentos. Sr. Grimaldo Ortiz Segura. Oficio N° 0671-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0238-2019-SG-UJCM. Oficio N° 0396-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la subvención económica de los costos que demande el trámite (estadía, movilidad terrestre, movilidad local, costo del certificado, etc.) de obtención del certificado de estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Agronomía del Sr. Grimaldo Ortiz Segura, en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – Iquitos; 2) Requerir, al Sr. Grimaldo Ortiz Segura, la tramitación de su certificado de estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Agronomía en la Universidad Nacional de la Amazonia



Peruana – Iquitos, debiendo dar cuenta a esta Universidad, los gastos efectuados mediante boletas, facturas y/o declaraciones juradas (en este último caso es únicamente en la movilidad local, ya sea en la Región Moquegua y la Región Loreto), a fin de que se le reintegre los gastos efectuados; y, 3) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para cumplir con lo antes dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.*

- 4.24 Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 0414-2019-CU-UJCM. Oficio N° 0692-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0243-2019-UJCM. Oficio N° 473-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 0414-2019-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2019, que ratifica la Resolución Rectoral N° 1302-2018-R-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2018; y, 2) Retirar de forma definitiva de la Universidad José Carlos Mariátegui, al estudiante Wilmer Fidel Valverde Gomez, por haber desaprobado por cuarta vez los Cursos de Derecho Civil V (Derecho Reales) y Derecho Colectivo del Trabajo, del VIII Ciclo, de la Escuela Profesional de Derecho, en el Semestre Académico 2018-I, Filial Tacna, de conformidad con el Art. 102° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y en concordancia con el Art. 134° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Representante de Graduados.*

*En este estado, retorna a la sesión el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados*

- 4.25 Regularización Académica de Sr. Mauro Arohuanca Bermejo, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa. Oficio N° 0654-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la regularización de matrícula e ingreso de notas de los Semestres Académicos 2010-II, 2011-0 y 2011-I, correspondiente al estudiante Mauro Arohuanca Bermejo, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa de la Filial Juliaca; 2) Autorizar, al Coordinador Académico de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, la evaluación de los Cursos faltantes: Taller de Investigación I (III Ciclo), Gestión de la Calidad y Autoevaluación (III Ciclo) y Taller de Investigación II (IV Ciclo); y a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de las notas correspondientes; 3) Autorizar, al Coordinador Académico de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, la firma de Registros y Actas de Evaluación de los Semestres Académicos 2010-II, 2011-0 y 2011-I, correspondiente al estudiante Mauro Arohuanca Bermejo, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa de la Filial Juliaca, y, 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la recepción de los pagos por matrículas y pensiones que se generen por la regularización de la situación académica del estudiante Mauro Arohuanca Bermejo, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa de la Filial Juliaca.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se adelante el punto 4.35, sobre aprobación del Presupuesto Institucional 2019, debido a que se tiene la presencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

- 4.35 Aprobación de Presupuesto Institucional 2019. Oficio N° 033-2019/OPLA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, el mismo que informa que se ha elaborado el Presupuesto Institucional, en base a las solicitudes realizadas por las diferentes oficinas de la Universidad, debidamente acondicionado a los parámetros recibidos por la Oficina de Economía y Finanzas; sin embargo, se recibió solicitudes de la Oficina de Infraestructura Universitaria y de la Dirección General de Administración, para inclusión de montos en el presupuesto; precisando que dichos montos, no han sido incluidos en el mismo, del cual se ha informado a la Oficina de Rectorado, para su conocimiento y determinación correspondiente; por lo que, sin considerar dichas solicitudes el monto del Presupuesto Institucional asciende a S/.47,031,000.00 (cuarenta y siete millones con 00/100 soles) aproximadamente; así mismo, sugiere priorizar de acuerdo al cumplimiento de las CBC para el Proceso de Licenciamiento y a su vez solicita que la Oficina de Asesoría Legal, informe sobre las



multas y denuncias que se tengan en proceso, con el fin de provisionar presupuesto para tal fin; al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita una aclaración y modificación al presupuesto referente al monto consignado en rubro el 14.3 Mantenimiento de Planta Física, debiendo ser lo correcto consignar el monto al rubro 4.5 Otras Implementaciones de Laboratorios de FACISA de la Filial Ilo; el señor Presidente, señala que con los ajustes que se tengan que realizar se apruebe el Presupuesto Institucional, en base al documento presentado por la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado con un presupuesto de apertura de S/. 47, 000,000.00 (cuarenta y siete millones con 00/100 soles); por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 04, con un presupuesto de apertura de S/. 47, 000,000.00 (cuarenta y siete millones con 00/100 soles).

**Se retoma la agenda**

**4.26 Aprobación de Proyecto Taller "Competencias Laborales y Marca Personal". Oficio N° 0721-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 42-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto del Taller denominado: "Competencias Laborales y Marca Personal", presentado por la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**4.27 Aprobación del Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario. Oficio N° 0754-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 42-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario.

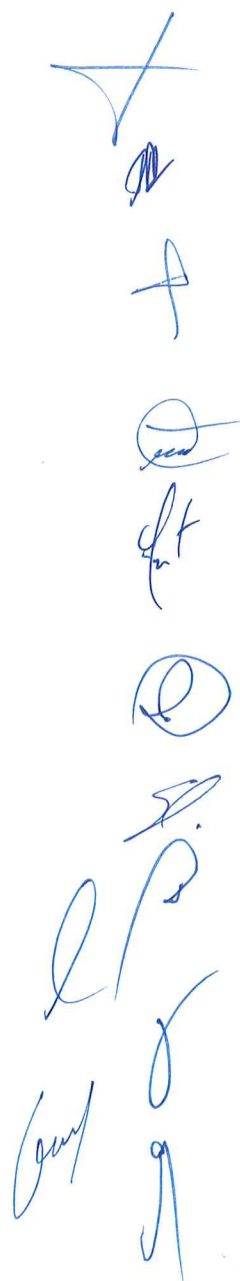
**4.28 Aprobación de Proyecto y Bases del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Responsabilidad Social". Oficio N° 0763-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 41-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto y Bases del "I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Responsabilidad Social", presentado por la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**4.29 Opinión sobre cambio a la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-I. Srta. Yanet Irenia Flores Ccallo, debido a la no apertura del III Ciclo de la E.P. Contabilidad, Filial Tacna. Oficio N° 0756-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 176-2019-DG-Filial Tacna/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, los miembros del consejo acuerdan, se remita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento en mención, para su evaluación respectiva.

**4.30 Solicitud de reconsideración de pedido para registro de Matrícula - Curso Verano 2019. Srta. Lizeth Vanessa Cori Espinoza. E. P. Derecho. Oficio N° 496-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 295-2019-EPD-FCJEP/UJCM. Carta N° 001-2019-EHA-2019. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Representante de Estudiantes.*

**4.31 Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0334 y 0335-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0499-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa que en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2019, se acordó devolver a la Facultad de procedencia, los veintiséis (26) expedientes para la obtención de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad, para su evaluación y ratificación correspondiente; del cual en atención a ello, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de marzo de 2019, se trató el tema en mención, emitiéndose las siguientes resoluciones: Resolución de Consejo de Facultad N° 0334-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2019, que en su artículo 1°, se ratifica la aprobación de veintiséis (26) expedientes para la obtención de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima; y, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2019, que en su artículo 1°, se designa a los miembros integrantes de la Comisión







Investigadora de los expedientes antes citados; por lo que, solicita la aprobación de los expedientes para la obtención de Título Profesional y se ratifique la Comisión Investigadora; así mismo, la Directora de la Escuela Posgrado, solicita la aprobación de los expedientes y darle un plazo a la Comisión designada; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Representante de Estudiantes.*

Luego de la votación realizada, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita al Pleno del Consejo, un cuarto intermedio para reflexionar sobre el tema; por lo que, accediendo a ello, el señor Presidente, suspende la sesión de Consejo Universitario, siendo las 13:10 horas.

Siendo las 14: 40 horas, se retorna a la sesión de Consejo Universitario.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario. Así mismo, con la venia de los consejeros, solicita se trate el siguiente punto 4.32, esto debido a que no se encuentra presente, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas para poner a consideración la propuesta con referencia al punto 4.31, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

**4.32 Asignación de Caja Chica para compra y/o requerimiento de material de bioseguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0244-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la asignación de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), como fondo para la previsión de gastos de compra de materiales de bioseguridad, para los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual será renovable, previa rendición de la misma.

**Se retoma la agenda**

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión y el tratamiento del pedido sobre la Conformación del Tribunal de Honor Universitario, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

**1. Conformación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Oído el pedido realizado por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la conformación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por los Docentes Ordinarios: Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, como Presidente; Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en calidad de miembros.

**Se retoma la agenda**

**4.31 Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0334 y 0335-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0499-2019-FCJEP-UJCM.** El señor Presidente, informa que luego del cuarto intermedio realizado con fines de evaluar las posibles soluciones a la situación de los veintiséis (26) expedientes para la obtención de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima; y, teniendo en cuenta que la Comisión Investigadora conformada mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 0335-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2019, no se pronunció en un plazo perentorio, propone que la evaluación sea a través del Tribunal Honor Universitario; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, remitir al Tribunal de Honor Universitario, los veintiséis (26) expedientes observados para la obtención del Título Profesional de Abogado de la Filial Lima y la documentación correspondiente a lo antes citado, a fin que emitan el Dictamen que corresponda, conforme a lo establecido en los artículos 106°, 107° y 108° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**4.33 Solicitud de anulación de matrícula del Semestre Académico 2018-II. Sr. Ronald Alonso Huacán Telles de la Escuela Profesional Ingeniería Civil.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, cede la palabra al Sr. Ronald Alonso Huacán Telles de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el mismo que solicita la anulación de la matrícula de los Cursos de Álgebra Lineal (II Ciclo), Física III (III Ciclo) y la Actividad Integradora (Música), las cuales consignan nota de cero, del Semestre Académico 2018-II, indicando que por motivos familiares y de trabajo, no pudo asistir



regularmente a las clases programadas; así mismo, informa que los cursos de Álgebra Lineal y Física III son por tercera matrícula; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización y por excepcionalidad, la anulación de matrícula de los Cursos de Álgebra Lineal (II Ciclo), Física III (III Ciclo) y la Actividad Integradora (Música), del Semestre Académico 2018-II, del estudiante Ronald Alonso Huacán Telles, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo autorizado.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

**Cuestión Previa:** La Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos sobre fraccionamiento del saldo de la deuda de las pensiones por enseñanza de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II de la estudiante Juana Natalia Vicario Salas, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

2. **Fraccionamiento del saldo de la deuda de las pensiones por enseñanza de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II de la estudiante Juana Natalia Vicario Salas, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, informa que la estudiante Juana Natalia Vicario Salas, de la Escuela Profesional de Odontología, cuenta con la suma de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), para amortizar la deuda, y solicita el fraccionamiento del saldo, con el fin de matricularse en el Semestre Académico 2019-I; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la estudiante Juana Natalia Vicario Salas de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua, efectuar el pago de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), como amortización a la deuda de las pensiones por enseñanza (S/. 3,763.73) de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, a fin de que pueda matricularse en el Semestre Académico 2019-I, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la misma; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el fraccionamiento del saldo de la deuda, en las cuotas del Semestre Académico 2019-I.

**Se retoma la agenda**

- 4.34 **Solicitud de reintegro por reducción inmotivada de remuneración. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Secretario General, precisa que en el documento presentado por el Personal Administrativo Indeterminado No Sindicalizado de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicitan la restitución del incremento en su remuneración básica de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) y pago de movilidad de S/. 60.00 (sesenta con 00/100 soles), que se efectuó a ocho trabajadores, incluyendo tácitamente a la servidora Hilda Rossanna Atencio Avendaño, a quienes se les interrumpió dichos incrementos desde el mes de noviembre de 2018, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 3209-2018-CU-UJCM, de fecha 09 de noviembre de 2018; pedido que realizan en base a lo regulado en el literal b) del artículo 30° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que establece que son actos de hostilidad equiparables al despido, la reducción inmotivada de la remuneración o de la categoría; al respecto el señor Presidente, cede la palabra a la Asesora Legal, la misma que opina a favor de lo solicitado ya que se estaría incurriendo en una falta, por haber retirado el monto otorgado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Restituir, el incremento en la remuneración básica de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) y pago de movilidad de S/. 60.00 (sesenta con 00/100), a partir del mes de noviembre de 2018, al Personal Administrativo Indeterminado No Sindicalizado: Milagros Ticona Dancé; Rosa Francisca Cuaila; Rogelia Mamani Antahuanaco; Erika Flores Quispe; Aydeé Bautista Mamani; Sandra Casanova Gómez Sánchez; Delia María Miranda Casquina; Hilda Rossanna Atencio Avendaño; 2) Dejar sin efecto, toda Resolución que se oponga a la presente; y, 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones correspondientes, a fin de ejecutar lo aprobado.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Representante de Estudiantes.*

- 4.36 **Propuesta de trabajo conjunto para realización de cortometraje "Punto de Partida". Reivindicación de Juan Velez de Córdova, Primer Precursor de la Independencia. Oficio N° 210-2018-DDC MOQ/MC.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan remitir a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el documento en mención, para su evaluación y se vea en qué sentido sería nuestra participación en la propuesta presentada.





**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate los puntos 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, ya que se tiene la presencia del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, para el sustento correspondiente, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

**4.10 Reporte sobre el Personal que tiene pendiente cuentas por rendir y viáticos correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018. Oficio N° 142-2019-DGA-UJCM. Informe N° 354-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al personal administrativo de la Oficina de Economía y Finanzas, quien informa sobre los pendientes de cuentas por rendir y viáticos, otorgados a los estudiantes, personal administrativo y docentes de esta Casa Superior de Estudios; proponiendo que se elabore un Reglamento, donde se establezca un plazo para las Cuentas por Rendir; el señor Presidente, informa que actualmente a los que solicitan viáticos y éstos consignan deuda, no se le está otorgando; la Directora de la Escuela de la Escuela de Posgrado, propone que en un Consejo Extraordinario se trate la propuesta del nuevo Reglamento; el Vicerrector de Investigación, indica que no se puede descontar; sin embargo, con las personas que adeudan se debe conciliar y realizar fraccionamiento de la deuda si es necesario; el señor Presidente, indica que a partir de la fecha se tendrá un control estricto con los viáticos y cuentas por rendir que se otorguen; por lo que, los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.

**4.11 Regularización de cuenta contable – Entregas a Rendir – Ejercicios Presupuestales 2017-2018. Informe N° 010-2019-OCI-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.

**4.12 Aprobación de importe de bonificación por Riesgo de Caja. Oficio N° 143-2019-DGA-UJCM. Informe N° 383-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al personal administrativo de la Oficina de Economía y Finanzas, quien informa que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0209-2019-CU-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2019, se otorgó la bonificación por Riesgo de Caja, para el personal responsable de las cajas recaudadoras de la Sede Moquegua y Filiales; no especificando el monto a otorgar; precisando que actualmente se otorga a las cajas recaudadoras de la Sede Moquegua y Filial Ilo, el monto de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), sugiriendo que dicho bono para las Filiales sea otorgado de forma proporcional y en función a los ingresos recaudados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, la bonificación por Riesgo de Caja de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), para el personal responsable de las cajas recaudadoras de la Sede Moquegua y la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Otorgar, la bonificación por Riesgo de Caja de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles), para el personal responsable de las cajas recaudadoras de las Filiales: Lima, Arequipa, Tacna y Juliaca.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

**4.13 Autorización de pago y continuación de trabajos de instalaciones de Redes Eléctricas. Oficio N° 234-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 164-2019-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, el pago de los servicios y compras de la Ficha Técnica de Mantenimiento de Redes Eléctricas en el Campus San Antonio, por un importe de S/. 68,474.20 (sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles); 2) Autorizar, la ejecución de los servicios complementarios pendientes (instalación de sistema de puesta a tierra, pruebas y puesta en servicio) de la Ficha Técnica de Mantenimiento de Redes Eléctricas en el Campus San Antonio, por un importe de S/. 22,502.79 (veintidós mil quinientos dos con 79/100 soles); y, 3) Encargar, a Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, el cumplimiento de lo antes autorizado.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

**Cuestión Previa:** El Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión y el tratamiento del pedido referente a la aprobación de la adenda al contrato inicial celebrado entre la Empresa Core Solution Perú S.A.C. y la Universidad José Carlos Mariátegui, ya que se tiene la presencia del Ing. Donny Acosta Benites, Gerente General de la empresa CORE SOLUTION PERÚ S.A.C., para el sustento correspondiente, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

**1. Aprobación de la adenda al contrato inicial celebrado entre la Empresa Core Solution Perú S.A.C. y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 008-2019-UJCM-CSPERU.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Ing. Donny Acosta Benites, Gerente



General de la empresa CORE SOLUTION PERÚ S.A.C.; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la adenda al contrato inicial celebrado entre la Empresa Core Solution Perú S.A.C. y la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto al plazo de implementación de los módulos del Software ERP Educ@ y el costo adicional de los mismos, por un monto de S/. 95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda aprobada; 3) Autorizar, al Rector de la Universidad, la suscripción de la adenda aprobada; y, 4) Aprobar, la contratación de un supervisor, a fin de que supervise la implementación de los módulos del Software ERP Educ@, al cual se le retribuirá de acuerdo a los avances realizados.

*Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y el Representante de Estudiantes.*

Siendo las 17:41 horas del mismo día, el señor Presidente, suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuar el día viernes 26 de abril de 2019, a las 10:00 horas; dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

**Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio  
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani  
Representante de Estudiantes

9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale  
Representante de Estudiantes





GUISELLE VERA KIHEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUECHUA - PERÚ

189

10. Sr. Luis Miguel, Caya Salazar  
Representante de Graduados

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
Director General de Administración